

9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Asociación Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular.
 - b) Domicilio: Avenida Inferior à Ponte D. Luís I, 55.
 - c) Localidad: Oporto. Portugal.
 - d) Fecha: día hábil siguiente, no sábado, al de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - e) Hora: diez horas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 24 de julio de 2003.

13. En su caso, portal informático o página web donde figure las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.eixoatlantico.com

Vigo, 23 de julio de 2003.—Xoán Vázquez Mao, Secretario General.—36.930.

EIXO ATLÁNTICO DO NOROESTE PENINSULAR

Anuncio de licitación del contrato para la prestación de servicios de la exposición itinerante sobre los 10 años de la Eurorregión Norte de Portugal-Galicia

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Asociación Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: selección de empresas para la prestación de servicios de elaboración, gestión y organización de la exposición itinerante sobre los 10 años de la Eurorregión de la Asociación Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular.
 - c) Lugar de ejecución: Bruselas y los 18 municipios del Eixo Atlántico.
 - d) Fecha límite de entrega: 16 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 euros.
5. Garantía provisional. 3.000 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Asesoría Atenea.
 - b) Domicilio: travesía de Vigo, 16, planta 1.ª, puerta C.
 - c) Localidad y código postal: Vigo 36206.
 - d) Teléfono: 986 26 71 17.
 - e) Telefax: 986 26 71 16.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: día anterior a la fecha de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: véase en pliego de cláusulas administrativas y técnicas, cláusula 9, capítulo 1, apartados 4 y 6.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales después de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- b) Documentación a presentar: véase en pliego de cláusulas administrativas y técnicas, cláusula 9.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Asociación Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular.
2. Domicilio: Apartado de Correos 599.
3. Localidad y código postal: Vigo 36201.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 6 meses a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Asociación Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular.
- b) Domicilio: Avenida Inferior à Ponte D. Luís I, 55.
- c) Localidad: Oporto. Portugal.
- d) Fecha: día hábil siguiente, no sábado, al de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: diez horas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 24 de julio de 2003.

13. En su caso, portal informático o página web donde figure las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.eixoatlantico.com

Vigo, 23 de julio de 2003.—Xoán Vázquez Mao, Secretario General.—36.931.

FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA GESKOA FONDGESKOA, FIM.

Modificación del Reglamento de Gestión

Conforme a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de IIC (Real Decreto 1393/1990) se pone en conocimiento de los partícipes que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Resolución de 25 de junio de 2003, ha autorizado la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión de Fondo de Inversión Mobiliaria Geskoa Fondgeskoa, FIM (inscrito en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 40) al objeto de, entre otros, adaptar las comisiones máximas de gestión y depositario a la normativa vigente, ampliar la operativa con instrumentos financieros derivados a la finalidad de inversión y cambiar su denominación a Fondgeskoa, FIM.

Bankoa Gestión, S.G.I.I.C., S.A., 17 de julio de 2003.—El Director, Tomás Ubiria Zubizarreta.—36.305.

GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A., SGIIC

Conforme al artículo 35.2 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Garammed 4, FIM, que ante el vencimiento de su garantía el 17 de julio de 2003 «Gestimed, Sociedad Anónima, SGIIC», y «Caja de Ahorros del Mediterráneo», en su calidad de sociedad gestora y depositaria del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía.

Además de un cambio en su política de inversión se modificará su denominación, que pasará a ser «CAM FUTURO 11 GARANTIZADO, FIM». Se informa que la comisión de gestión pasará del 0,9 por 100 anual sobre el patrimonio gestionado al 1,20 por 100, y que los gastos por suscripción y reembolso pasarán a ser respectivamente del 5 por 100. Estos gastos de suscripción y reembolso se suspenderán desde el día siguiente al final de la nueva garantía hasta el primer día de la garantía que le sucediera.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Alicante, 16 de julio de 2003.—Francisco Gosálbez Martínez, Director general.—36.876.

SANTANDER CENTRAL HISPANO ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A., S.G.I.I.C.

Anuncio de cambio en el Reglamento de Gestión

El Fondo Santander Central Hispano BANIF Inmobiliario, Fondo de Inversión Inmobiliario, ha obtenido en fecha 14 de julio de 2003, autorización de la Comisión Nacional Mercado Valores para modificar el artículo 14 de su Reglamento de Gestión, que, en lo sucesivo, pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 14. Operaciones con Partícipes y Entidades del Grupo:

Los partícipes del Fondo, sus vinculados y personas o entidades de su mismo grupo, pueden arrendar y comprar inmuebles del Fondo, así como vender inmuebles al Fondo. Las entidades del Grupo de la Sociedad Gestora del Fondo pueden vender inmuebles al Fondo.

En los casos recogidos en los dos apartados anteriores, las operaciones se realizarán con sujeción a lo dispuesto en la normativa aplicable, y a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta de la Gestora.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, S.A., S.G.I.I.C., D.º Antonio Faz Escaño.—36.868.